

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2020-00278

Leidys Vanessa Restrepo Marrugo
Sergio Alirio Rincón Arias

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda dentro de la oportunidad señalada en la Ley.

Como quiera que se propone excepción de mérito, se ordena correr traslado de la misma a la parte demandante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del Código.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA